



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1º piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

RESOLUCION N°04-HCD-2016

VISTO:

Que en sesión extraordinaria del Día 22 de febrero del año 2016, siendo las 09:00 horas se reunieron los miembros de Cuerpo Legislativo donde se dio tratamiento de la petición de licencia elevada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Jorge Omar Fernandez.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo en quórum legal y sin objeciones que formular resolvió mediante resolución N° 3-HCD-2016 conceder la licencia al Mandatario Municipal.

Que conforme a lo establece el Art. N° 262 de la Constitución Provincial en ausencia del Intendente Municipal corresponde ser reemplazado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, quien hará uso de las atribuciones y facultades que se expresan en la mencionada constitución.

Atento a ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

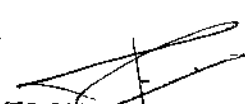
Artículo 1º: Designar como reemplazante en el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL de la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis al Sr. FRANCO ERNESTO RUBIRA D.N.I. N° 29582399, por el periodo que transcurra la licencia del Dr. Jorge Omar Fernandez.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento y oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los Veintidós días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)